

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****12043 JAÉN**

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal(lc)

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 124/2020, con nif 2305042120200002221 por auto de 6 de marzo de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor CERVANHOTEL, S.L., con CIF nº B23416878, con domicilio en calle Cervantes nº 23 de Linares.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido el Economista don Sergio Berrios Mesa con DNI nº 26008677-R:

Domicilio postal: Calle Virgen de la Cabeza nº 2-B 1º H 23008 Jaén.

Dirección electrónica. concurso.cervanhotel@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Servicio Público Concursal

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Jaén, 12 de marzo de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Gabriel Blanca Buendía.

ID: A200014682-1